



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



REPÚBLICA DE COLOMBIA



AVISO DE REMATE

JUZGADO SEGUNDO DE EJECUCION CIVIL MUNICIPAL DE MANIZALES

AVISA:

Que dentro del proceso que se relaciona a continuación, se llevará a cabo la diligencia de remate sobre los bienes embargados, secuestrados y evaluados:

RADICADO:	17001400300520180072800
PROCESO:	Ejecutivo Singular
DEMANDANTE:	BANCO PICHINCHA S.A.
NIT/CEDULA:	.890200756-7
DEMANDADOS:	JULIAN ALEJANDRO - BERNAL ARIAS
NIT/CEDULA:	75082436
FECHA DEL REMATE:	17 octubre de 2019
HORA:	10:00 a.m
BASE DEL REMATE:	70% DEL AVALUO DEL BIEN
POSTOR HÁBIL:	QUIEN CONSIGNE PREVIAMENTE EL 40% DEL VALOR TOTAL DEL AVALUO



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*



DURACIÓN: UNA HORA

AVALUO DEL BIEN: CINCUENTA Y UN MILLONES
CUATROCIENTOS MIL PESOS
(\$51.400.000)

PLACA(S): JJV 823

DESCRIPCIÓN DEL BIEN OBJETO DE REMATE: CAMPERO MARCA SUZUKI, VITARA
COLOR GRIS GALÁCTICO METALICO,
MODELO 2018, SERVICIO PARTICULAR.
LAS DEMAS ESPECIFICACIONES
ESTAN DETALLADAS EN LA DILIGENCIA
DE SECUESTRO Y CERTIFICADO DE
TRADICION.

SECUESTRE: CESAR AUGUSTO CASTILLO CORREA,
Carrera 19 No 54-04 de Manizales, correo
electrónico ttillo4444@gmail.com, celular
No 316 720 7719.

Se informa a los interesados en participar en la subasta, que la consignación para hacer postura se procurara hacerla en efectivo con el fin de allegar el título el día de la diligencia, quien pretenda consignar en cheque debe hacerlo con antelación a la diligencia de remate con el fin de que el titulo sea remitido a tiempo por el banco Agrario, consignación que deberá efectuarse en la cuenta de depósitos judiciales N° 170012041800

Los interesados podrán hacer postura dentro de los cinco (5) días anteriores al remate o Llegado el día y la hora, los interesados deberán presentar en sobre cerrado sus ofertas, para adquirir en este caso el bien objeto de remate por el que pretenda postularse y el depósito previsto en el Art. 451 del Código General del Proceso (consignación para hacer postura).

Para los efectos indicados en el Art. 450 del Código General del Proceso, este aviso se publicará por una sola vez, con antelación no inferior a 10 días, en uno de los periódicos de más amplia circulación en la ciudad. EL DIA DOMINGO

Cordialmente,



*Rama Judicial del Poder Público
Oficina de apoyo para los Juzgados Civiles Municipales
de Ejecución de Sentencias de Manizales.*




ANDRÉS GRAJALES DELGADO
Secretario